

**170182**  
**R. Dir. 313/3.875**  
**AA/sn**

**Ref.: DUCELIT S.A. SOLICITA HABILITACIÓN Y POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PORTUARIOS. HABILITAR.**

---

Montevideo, 31 de mayo de 2017.

**VISTO:**

La solicitud de la empresa DUCELIT S.A. referente a la habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo 412/992 de fecha 1º/09/1992.

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa operadora solicitó ser habilitada para prestar servicios en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Recolección de Basura y Residuos" en el Puerto de Montevideo.

**ATENTO:**

A lo expuesto, y lo dispuesto en los Artículos 14º y 18º del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios aprobado por el Artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992 de fecha 1/09/1992 .

El Directorio en su Sesión 3.875, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Habilitar –supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- a la empresa DUCELIT S.A. a efectos de prestar servicios portuarios y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, en la categoría fijada en el Artículo 9º- del Decreto del Poder Ejecutivo 412/992 - Grupo "Al Buque" en la categoría "Recolección de Basura y Residuos" en el Puerto de Montevideo.

Pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.